



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO 2021-2024

SEVAC

2º TRIMESTRE DE 2023

A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro.

DEPENDENCIA: **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**
AREA: **SECRETARIA DE FINANZAS**
OFICIO NUMERO: **SEFINA/081/2023**
ASUNTO: **Atención reactivo A.2.24**

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 07 de agosto de 2023.

Lic. Marco César Paris Peralta Hidalgo
Auditor Superior del Estado
Presente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a la evaluación correspondiente al segundo trimestre del ejercicio presupuestal 2023, que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; al respecto, comunico a usted, que durante este periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio del presente año, en los reportes financieros que obran en poder de la Secretaría de Finanzas Municipal, se tienen registrados en el inventario todos los bienes propiedad del municipio, movimientos que se realizan en el momento de la adquisición del bien de que se trate, por lo que la administración saliente no dejó pendientes de altas o bajas en el inventario, a que se refiere el reactivo número A.2.24.

Lo que hago del conocimiento, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.


SECRETARIA DE FINANZAS
C.P. Esteban García García

C.C.P. Expediente